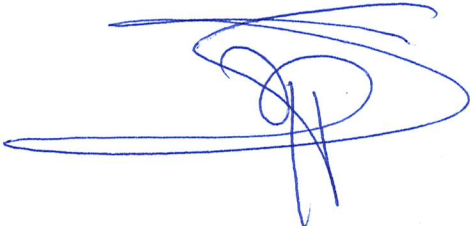




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Dirección General del Área Académica Técnica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	14 expedientes
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Firma, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), teléfono celular, código QR, código de barra y digital.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	14/marzo/2024 Acta de sesión 10/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Xalapa, Ver. a 17 de noviembre de 2023

Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero

Directora

Facultad de Arquitectura

Universidad Veracruzana-Xalapa

Por este medio presento mi solicitud de participación en la convocatoria para ocupar plaza de Tiempo Completo como Docente a partir del 06 de febrero de 2024 según la convocatoria con fecha 07 de noviembre de 2023 con el Perfil Académico que se indica como:

*Licenciatura en Arquitectura, Urbanismo o en Ciencias del Habitat; con grado de maestría en Arquitectura, urbanismo, territorio, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión o planificación, diseño industrial y producción, paisaje, bioclimatismo, diseño o sustentabilidad; preferentemente con doctorado; experiencia docente y profesional en diseño arquitectónico o urbano, y experiencia en el manejo y aplicación de software de Sistemas de Información Geográfica, Diseño asistido por computadora y/o de herramientas digitales y preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.*

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

  
Selim Abdel Castro Salgado, Dr. Arq. ANA-A

Selim Abdel CASTRO SALGADO, Dr. Arq., ANA-A [REDACTED] <sup>5</sup>scastro@uv.mx

1



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

## *Selim Abdel Castro Salgado*

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
dos de julio de dos mil tres  
le expide el presente Título de



## *Arquitecto*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 12 de diciembre de 2006



Dr. Raúl Arias Lovillo  
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez  
Secretario Académico



Otorga a

**Selim Abdel Castro Salgado**

El Grado de Maestro en

**Procesos y Expresión Gráfica en la  
Proycción Arquitectónica Urbana**

En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma  
debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 20 de Agosto de 2015.

El Rector General

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

El Secretario General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos





La **Universidad Veracruzana**  
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

**Selim Abdel Castro Salgado**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación  
correspondiente, le expide el

GRADO de DOCTOR en

**ARQUITECTURA Y URBANISMO**

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enriquez, Veracruz, México, a 3 de marzo de 2022



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez  
Rector

Dra. Elena Rustrián Portilla  
Secretaría Académica

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."